

# **PROGRAMA DE DESARROLLO DE PETEN PARA LA CONSERVACIÓN DE LA RESERVA DE LA BIOSFERA MAYA**

(Contrato de Préstamo No. 1820/OC-GU) BID/PDPCRBM

## **Contratación de un consultor especializado para apoyar la Delegación de Patrimonio Mundial del Ministerio de Cultura y Deportes**

### **INTRODUCCIÓN**

El Gobierno de Guatemala, a través del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales (MARN), implementa el Programa de Desarrollo de Petén para la Conservación de la Reserva de la Biósfera Maya (PDPCRBM). El Programa facilita el Manejo Integrado de los Recursos Naturales y Culturales en el Departamento de Petén. El Programa es financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) a través del contrato de préstamo 1820/OC-GU, aprobado por el Gobierno de Guatemala mediante decreto numero 59-2007, publicado en el diario oficial el 6 de diciembre del 2007. El Programa se complementa con el proyecto de Mejoramiento de la efectividad del Manejo de la RBM a través de una donación del Fondo Mundial para el Medio Ambiente (FMAM).

El objetivo de desarrollo del Programa es reducir la pobreza al incrementar el ingreso y mejorar la calidad de vida de las familias rurales, promoviendo sistemas productivos sostenibles y mejorando el manejo y conservación de los recursos naturales y culturales en el Departamento de Petén.

El PDPCRBM, tiene como propósito contribuir al manejo sostenible de los recursos naturales y ambientales y a la preservación del patrimonio cultural del departamento a través de proyectos económicamente sostenibles. El Programa desarrollará los siguientes componentes:

- 1 Manejo sostenible de los recursos naturales y ambiente;
- 2 Puesta en valor de los sitios arqueológicos y turísticos; y
- 3 Fortalecimiento institucional, dirigido específicamente a los COCODES, Municipalidades, Comités locales de turismo, Organizaciones de la Sociedad Civil y Entidades Participantes del Programa (EPP)<sup>1</sup>.

El Programa está diseñado para que sus componentes sean ejecutados por Entidades Participantes del Programa (EPP), firmas consultoras, Organizaciones No Gubernamentales (ONG) y consultores individuales, los cuales serán contratados mediante procesos competitivos de acuerdo a los procedimientos acordados con el BID.

El objeto de la presente consultoría, se enmarca dentro del Componente 3: Fortalecimiento Institucional, puesto que la contratación de un Delegado de Patrimonio Mundial contribuirá a fortalecer las acciones de Guatemala en los sitios declarados con dicha designación, así como los que se encuentran postulados; en particular el Parque Nacional Tikal y el Parque Nacional Mirador Río Azul.

### **I. ANTECEDENTES**

La Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural adoptada por la Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura –UNESCO- en 1972, es un importante instrumento internacional para la identificación, protección, conservación,

---

<sup>1</sup> De acuerdo al diseño del Programa, además del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales (MARN) las EPP son: el Consejo Nacional de Áreas Protegidas (CONAP), el Instituto Guatemalteco de Turismo (INGUAT), el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAGA), el Ministerio de Cultura y Deportes (MICUDE) y la Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia (SCEP).

rehabilitación y transmisión del patrimonio cultural y natural del mundo a las generaciones futuras. Conforme a la Convención, los Estados Partes se comprometen a tomar las medidas que sean necesarias para la protección de su patrimonio y a participar en actividades de cooperación internacional. La Convención se refiere al patrimonio cultural y natural en general, y también a bienes específicos a los que el Comité del Patrimonio Mundial ha atribuido un Valor Universal Excepcional y que se encuentran, por tanto, inscritos en la Lista del Patrimonio Mundial.

En aplicación del Artículo 29 de la Convención y en cumplimiento de los mecanismos de presentación de informes adoptados en 1998, en su 28ª Reunión celebrada en Suzhou, China, en el 2004, el Comité del Patrimonio Mundial examinó el primer Informe Periódico sobre El Estado del Patrimonio Mundial en América Latina y el Caribe. El informe examina tanto la aplicación general de la Convención como el estado de conservación de ciertos bienes específicos del Patrimonio Mundial<sup>2</sup>. En dicho informe se propone un Plan de Acción Regional para el Patrimonio Mundial, destinado a contribuir al logro de los Objetivos Estratégicos (las “Cuatro C”) adoptados por el Comité del Patrimonio Mundial en ocasión del 30º aniversario de la Convención en el año 2002, siendo estos:

1. Fortalecer la **Credibilidad** de la Lista del Patrimonio Mundial;
2. Asegurar una **Conservación** eficaz de los bienes del Patrimonio Mundial;
3. Promover la elaboración de medidas eficaces de fortalecimiento de **Capacidades** en los Estados Partes;
4. Aumentar, a través de la **Comunicación**, los niveles de concientización, participación y apoyo en las actividades vinculadas al Patrimonio Mundial.

El Plan de Acción Regional para el Patrimonio Mundial mencionado, plantea además del marco estratégico, un apartado para las Listas Indicativas, con líneas de acción entre las que figuran: a) Destacar la importancia de las Listas Indicativas para el patrimonio cultural y natural en calidad de herramientas de planificación para los Estados Partes y el Comité del Patrimonio Mundial; b) Promover enfoques científicos y consultas en profundidad para la preparación de las Listas Indicativas según las pautas y las decisiones del Comité del Patrimonio Mundial; c) Completar y actualizar las Listas Indicativas de bienes culturales y naturales de forma científica y participativa; d) Identificar lo antes posible los Valores Universales Excepcionales potenciales así como la significación y la autenticidad e integridad de los bienes que se incluirán en las Listas Indicativas, y explorar su impacto sobre la gestión de los bienes.

La Lista Indicativa del Patrimonio Cultural y Natural es un valioso instrumento que le permite, tanto a los Estados Miembros de UNESCO, como al propio Comité de Patrimonio Mundial la adecuada valorización, resguardo y protección de su más preciado patrimonio cultural y natural, como muestra del desarrollo histórico y espiritual de la Humanidad.

En el caso específico de Guatemala, quien ratifica la Convención en 1979, ha logrado inscribir en la Lista de Patrimonio Mundial, tres propiedades. En el mismo año de la ratificación, la Ciudad de Antigua Guatemala y el Parque Nacional Tikal, como patrimonio cultural y mixto respectivamente; y en 1981, el Parque Arqueológico Quiriguá, como cultural.

La Lista Indicativa de Guatemala fue elaborada en el 2001 a través de cooperación financiera no reembolsable otorgada por el Fondo de Patrimonio Mundial. La Lista contiene 18 bienes que incluye 3 divisiones mayores: Patrimonio Cultural, Patrimonio Natural y Patrimonio Mixto. El Patrimonio Cultural se dividió en tres componentes que son: 1) Arqueológico, 2) Encuentro de dos Culturas y 3) Arquitectura Vernácula; en cuanto al Patrimonio Natural y Patrimonio Mixto solamente presentan un componente. En

---

<sup>2</sup> El Estado del Patrimonio Mundial en América Latina y el Caribe, Informe Periódico 2004, UNESCO

esta Lista figuran algunas propiedades ubicadas en el Departamento del Petén, tal es el caso de la Cuenca Mirador y el Parque Nacional Yaxhá-Nakúm-Naranjo, dentro de algunas propuestas para integrar esta lista figuran el Sitio Arqueológico de San Bartolo y el Parque Nacional Laguna del Tigre (El Perú Waka'), ambos ubicados en el mismo departamento de Petén.

El proceso de actualización periódica de la Lista Indicativa es fundamental para nuevos procesos de nominación, ya que la misma debe integrar criterios, principios y orientaciones que ha dado el Comité de Patrimonio Mundial y UNESCO en los últimos años. Un ejemplo de esto lo constituye el taller realizado en Costa Rica en el año 2004, en donde fueron planteados nuevos criterios que deben ser tomados en cuenta para las candidaturas (candidaturas seriales; fronterizas; de patrimonio de los países post conquista; arte rupestre; de sitio representantes de la cultura Maya, preferentemente el Posclásico o Preclásico, salvo algún sitio que se le considerara especial por algún valor muy excepcional podría considerarse fuera de esta cronología, etc.).

A partir de la última inscripción en la Lista de Patrimonio Mundial y luego de casi tres décadas, Guatemala no ha propuesto un nuevo bien, a pesar de la riqueza cultural y natural que la caracteriza. Son muchos los bienes que por sus características únicas merecen ser declarados no solo como Patrimonio Nacional sino como Patrimonio de la Humanidad.

De acuerdo con las funciones emanadas del Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Cultura y Deportes, es la Delegación de Patrimonio Mundial de la Dirección General de Patrimonio Cultural y Natural, a quien le corresponde impulsar los procesos para la implementación y seguimiento de la Convención de Patrimonio Mundial Cultural y Natural, para avanzar, como Estado Parte, en los compromisos asumidos en la misma, por lo que es necesario fortalecer la Delegación mencionada a través de contratación de profesionales especialistas en estos temas, para lo cual se han elaborado los presentes términos de referencia.

## **II. OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA**

El objetivo de la consultoría es contar con un consultor que dirija y coordine las acciones de la Delegación de Patrimonio Mundial de la Dirección General del Patrimonio Cultural y Natural del Ministerio de Cultura y Deportes, para la implementación y seguimiento de la Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural adoptada por la Conferencia General de la UNESCO en 1972 y ratificada por Guatemala en 1979; especialmente en lo relacionado a sitios integrados en la Lista de Patrimonio Mundial de la UNESCO ubicados en el departamento de Petén, como lo es el Parque Nacional Tikal, Cuenca Mirador y otros que estén en la Lista Indicativa de Guatemala.

## **III. ACTIVIDADES SOLICITADAS**

El consultor deberá desempeñar las siguientes actividades:

3.1. Actualizar la Lista Indicativa de los bienes o propiedades de Guatemala ubicadas en el departamento de Petén, y en otras áreas del país, que se considere puedan nominarse para ser declaradas por la UNESCO como Patrimonio Cultural, Natural o Mixto de la Humanidad, a través de procesos participativos y siguiendo las orientaciones, criterios y principios del Comité de Patrimonio Mundial.

3.2. Elaborar los Informes Periódicos sobre el Parque Nacional Tikal y del resto de propiedades de Guatemala inscritas en la Lista de Patrimonio Mundial de la UNESCO.

3.3. Gestionar la implementación de condiciones nacionales (instrumentos legales, estratégicos e institucionales) de la Cuenca Mirador y el Parque Laguna del Tigre, así como de las propiedades de la Lista Indicativa que se determinen prioritarias.

3.4. Asesorar sobre las directrices necesarias en los procesos de Nominación de la Cuenca Mirador y del Parque Laguna del Tigre, así como de los bienes de Guatemala que se consideren, reúnan todos los requisitos para optar a la categoría de Patrimonio Cultural, Natural o Mixto de la Humanidad.

3.5. Asesorar los proyectos que se implementan en el Parque Nacional Tikal, Cuenca Mirador y Parque Nacional Laguna del Tigre, a fin de que se apeguen a la normativa de Patrimonio Mundial establecida por UNESCO y otras entidades nacionales e internacionales relacionadas con la protección del patrimonio.

3.6. Planificar y coordinar todas las acciones de la Delegación de Patrimonio Mundial del Ministerio de Cultura y Deportes.

3.7. Establecer y mantener vínculos de comunicación y coordinación con el Centro de Patrimonio Mundial de la UNESCO y con sus organismos asesores –ICOMOS e ICCROM-; así como con instituciones nacionales vinculadas al patrimonio y su conservación.

3.8. Coordinar la realización de los talleres, reuniones y capacitaciones que sean necesarias para la implementación de la Convención de Patrimonio Mundial, en los sitios Parque Nacional Tikal y la Cuenca Mirador, de manera participativa e interinstitucional.

#### **IV. PRODUCTOS**

4.1. Lista Indicativa revisada, actualizada y documentada.

4.2. Informes de los sitios declarados como Patrimonio Mundial en Guatemala.

4.3. Instrumentos legales, estratégicos e institucionales implementados. Informes de estatus y seguimiento a procesos de nominación.

4.4. Informes y expedientes del proceso de nominación de la Cuenca Mirador y del Parque Laguna del Tigre, y de otros bienes que se prioricen.

4.5. Informes de asesoría de cada proyecto realizado en el Parque Nacional Tikal, Cuenca Mirador y Parque Nacional Laguna del Tigre.

4.6. Informes mensuales de la gestión del cargo. Plan de Trabajo 2010, Plan de Trabajo general.

4.7. Informes de talleres, reuniones y capacitaciones.

#### **V. CARACTERÍSTICAS DE LA CONSULTORÍA**

5.1. Supervisión. El Consultor estará supervisado por el Director General de Patrimonio Cultural y Natural del Ministerio de Cultura y Deportes, quien aprobará los informes de desempeño del consultor, los cuales, a su vez, serán trasladados al Director Ejecutivo del PDPCRBM.

5.2. Propiedad de los productos. Todos los productos generados a través de la presente consultoría serán propiedad del Ministerio de Cultura y Deportes y del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales.

5.3. Costo de la Consultoría y forma de pago. El costo de la consultoría dependerá de la calificación y experiencia del consultor seleccionado. Todos los pagos se realizarán contra la entrega de productos.

5.4. Plazo de la consultoría. La consultoría se realizará del 1 de julio al 31 de diciembre de 2010. El contrato podrá ser prorrogado, según la calidad del desempeño del consultor.

5.5. Perfil del Consultor. El consultor deberá contar con al menos, el siguiente perfil mínimo:

- Formación Profesional: profesional universitario graduado a nivel de Licenciatura en áreas de las ciencias sociales, ciencias aplicadas o carrera afín. Especialización en áreas relacionadas con la Conservación Cultural Patrimonial.
- Experiencia Profesional General: 5 años de experiencia profesional general en el campo de su profesión con relación a proyectos financiados por la cooperación internacional.
- Experiencia Profesional Específica: 3 años de experiencia profesional en proyectos internacionales relacionados con patrimonio cultural.
- Se valorará experiencia en la Administración Pública y con organismos internacionales relacionados con la conservación, como UNESCO, ICOMOS, ICCROM, IUCN y otros.

**PROGRAMA DE DESARROLLO DE PETEN PARA LA CONSERVACION DE LA  
RESERVA DE LA BIOSFERA MAYA (CONTRATO DE PRESTAMO No. 1820/0C-GU)  
BID/PDPCRBM**

**Contratación de un consultor especializado para apoyar la  
Delegación de Patrimonio Mundial del Ministerio de Cultura y Deportes**

**Fecha:**

**Persona evaluada:**

**Criterios de Evaluación**

Puntaje mínimo: 50 puntos

Perfil mínimo requerido:

Formación: profesional universitario graduado a nivel de Licenciatura en áreas de las ciencias sociales, ciencias aplicadas o carrera afín. Especialización en áreas relacionadas con la Conservación Cultural Patrimonial o Relaciones Internacionales.

Experiencia general: 5 años de experiencia profesional general en el campo de su profesión con relación a proyectos financiados por la cooperación internacional.

Experiencia específica: 3 años de experiencia profesional en proyectos internacionales relacionados con patrimonio cultural

<b>Parámetro</b>	<b>Indicador</b>	<b>Puntaje máximo</b>	<b>Puntaje obtenido</b>
<b>Subtotal Formación Profesional</b>		<b>25</b>	
Formación profesional	Especialización (Post Grado o Maestría en temas relacionados con la Conservación Cultural Patrimonial o Relaciones internacionales)	10	
	Licenciatura en áreas de las ciencias sociales, ciencias aplicadas o carrera afín	10	
	Cursos de más de 12 horas de especialización en el tema de conservación y restauración de monumentos. 1 punto por cada curso hasta un máximo de 5 puntos	5	
<b>Subtotal Experiencia General</b>		<b>30</b>	
Años de experiencia en proyectos de cooperación internacional	Dos puntos por año de experiencia hasta un máximo de 30 puntos	30	
<b>Subtotal Experiencia Específica</b>		<b>50</b>	
Participación en proyectos internacionales relacionados con la conservación patrimonial	Dos puntos por proyecto, hasta un máximo de 30 puntos	30	
Participación en proyectos de la Administración Pública relacionados con la conservación patrimonial	Dos puntos por proyecto, hasta un máximo de 20 puntos	20	
<b>TOTAL</b>		<b>100</b>	